



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>ª</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
AGUEDA MARIA MECA SAURA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

#### INTERVENTORA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA ISABEL GARCERAN SANCHEZ	No

#### SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

### ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 2039/2021. Prórroga de la licencia de obra para ampliación de granja porcina de cebo.
Punto 5º	Expediente 1626/2023. Instalación de Central Solar fotovoltaica de 49,98 MWP (CSF MYRTEA I Y II) y Línea Aéreo-subterránea de evacuación de 30 KV
Punto 6º	Expediente 2346/2023. Levantamiento suspensión licitación Expediente de Contratación del "Servicio de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Proyecto de Instalaciones, Estudio de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa de las obras de Rehabilitación Integral de la Casa de Cultura de Balsapintada del Municipio de Fuente Álamo de Murcia".
Punto 7º	Expediente 3458/2023. Anular la licencia de obras concedida.
Punto 8º	Expediente 2128/2022. Bases convocatoria Bolsa de trabajo de Trabajador/a Social "Proyecto Teleatención Social Municipal.
Punto 9º	Expediente 7868/2022. Bases convocatoria Bolsa Trabajo Monitores y Técnicos Educación Infantil. Plan Corresponsables 2023
Punto 10º	Expediente 7868/2022. Bases y convocatoria Bolsa Trabajo Técnico Gestión y Admón. Publica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/06/2023 14:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/06/2023 12:13



001471c791c0505a307e738206092cV

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.tuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Plan Corresponsables 2023.

- Punto 11º Expediente 3552/2023. Banco de Alimentos 2023
- Punto 12º Expediente 3559/2023. Banco de Alimentos 2023
- Punto 13º Expediente 3579/2023. Banco de Alimentos 2023
- Punto 14º Expediente 3582/2023. Banco de Alimentos 2023
- Punto 15º Expediente 3583/2023. Banco de Alimentos 2023
- Punto 16º Expediente 3571/2023. Bono social del agua. Modalidad ordinaria 2023.
- Punto 17º Expediente 3575/2023. Bono social del agua. Modalidad ordinaria 2023.
- Punto 18º Expediente 3643/2023. Bono social del agua. Modalidad ordinaria 2023.
- Punto 19º Expediente 3645/2023. Bono social del agua. Modalidad ordinaria 2023.
- Punto 20º Expediente 1314/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 21º Expediente 2912/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 22º Expediente 3007/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 23º Expediente 3167/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 24º Expediente 3251/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 25º Expediente 3299/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 26º Expediente 3475/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 27º Expediente 3480/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 28º Expediente 3485/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 29º Expediente 3489/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 30º Expediente 3506/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 31º Expediente 3510/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 32º Expediente 3533/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 33º Expediente 3548/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 34º Expediente 2707/2023. Ayuda Municipal de urgente necesidad.
- Punto 35º Expediente 3204/2023. Ayuda Municipal de urgente necesidad.
- Punto 36º Expediente 3278/2023. Ayuda Municipal de urgente necesidad.
- Punto 37º Expediente 3513/2023. Ayuda Municipal de urgente necesidad.
- Punto 38º Expediente 7766/2022. Gratificación económica a personal municipal.
- Punto 39º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 40º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 41º. Asuntos de urgencia.
- Punto 42º. Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de mayo de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2023.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

No se presentan.

**3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.**

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 15 de mayo hasta el 21 de mayo de 2023.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

**Previamente al inicio del siguiente punto del orden del día, el Sr. Concejel D. José Antonio Oliver Legaz, abandona la sesión al darse uno de los supuestos contemplados en el art. 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización,**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/06/2023 14:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/06/2023 12:13

funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

**4.-Expediente 2039/2021. Prórroga de la licencia de obra para ampliación de granja porcina de cebo.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**Una vez concluido el punto anterior del Orden del día, el Sr. Concejil D. José Antonio Oliver Legaz, se reincorpora a la sesión.**

**5.-Exppdiente 1626/2023. Instalación de Central Solar fotovoltaica de 49,98 MWP (CSF MYRTEA I Y II) y Línea Aéreo-subterránea de evacuación de 30 KV**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**6.-Expediente 2346/2023. Levantamiento suspensión licitación Expediente de Contratación del "Servicio de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Proyecto de Instalaciones, Estudio de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa de las obras de Rehabilitación Integral de la Casa de Cultura de Balsapintada del Municipio de Fuente Álamo de Murcia" -.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación nº 2346/2023 correspondiente al "Servicio de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Proyecto de Instalaciones, Estudio de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa de las obras de Rehabilitación Integral de la Casa de Cultura de Balsapintada del Municipio de Fuente Álamo de Murcia", mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio, convocando su licitación. Igualmente se acordaba aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato.

Una vez publicado el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, se recibió una observación por parte de uno de los licitadores interesado en el procedimiento, en relación con los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP, considerando que podría no ajustarse a lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

Por tal motivo y con el fin de evitar cualquier tipo de perjuicio tanto a los intereses públicos como a terceros, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, acordó suspender la licitación que nos ocupa.

Consecuencia de lo anterior, mediante Providencia de esta Alcaldía, se requirió a los servicios municipales correspondientes a fin de que se procedieran a la redacción, tanto de nueva Memoria Justificativa como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, subsanando las discrepancias referidas.

Una vez elaborados e incorporados al expediente tanto la nueva Memoria como el nuevo PCAP, se ha emitido informe por parte de la Secretaría General Municipal favorable en cuanto a la legalidad de las Cláusulas de dicho Pliego e igualmente se ha emitido informe de fiscalización de conformidad a la fase de autorización del gasto del expediente por parte de la Intervención Municipal.

A la vista de lo anterior, considerando las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la citada Ley y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Levantar la suspensión de la licitación del expediente de contratación nº 2346/2023 correspondiente al "Servicio de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Proyecto de Instalaciones, Estudio de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa de las obras de Rehabilitación Integral de la Casa de Cultura de Balsapintada del Municipio de Fuente Álamo de Murcia".

2º.- Anular y dejar sin efecto el PCAP aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023.

3º.- Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por el Jefe de Servicios Administrativos Municipal con fecha 18 de mayo de 2023, obrante en el expediente.

4º.- Convalidar la aprobación del Expediente de Contratación, del Pliego de Prescripciones Técnicas y la aprobación del gasto que conlleva la contratación, efectuado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de mayo de 2023.

5º.- Convocar nueva licitación, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/06/2023 14:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/06/2023 12:13



001471c791c0505a307e738206092cV

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Técnicas".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### 7.-Expediente 3458/2023. Anular la licencia de obras concedida.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### 8.-Expediente 2128/2022. Bases convocatoria Bolsa de trabajo de Trabajador/a Social "Proyecto Teleatención Social Municipal.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el Decreto nº. 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de "proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 133, de fecha 11 de junio de 2022).

Visto que el proyecto innovador "Teleatención social municipal" del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia ha sido objeto de una subvención de 87.304,00 euros en el marco del citado decreto.

Visto que para el desarrollo del proyecto "Teleatención social municipal", el profesional de referencia es un/a Trabajador/a Social.

Resultando que el Ayuntamiento de Fuente Álamo tiene que proceder a la contratación de un/a Trabajador/a social para el desarrollo y ejecución de las actuaciones del proyecto "Teleatención social municipal".

Resultando que se han elaborado por la Jefa de Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad de este, unas bases reguladoras de la convocatoria, por procedimiento de urgencia para la creación, mediante concurso de méritos, de una bolsa de trabajo para la contratación de un/a Trabajador/a social para el desarrollo de actuaciones del proyecto innovador para la atención integral de población vulnerable "Teleatención social municipal" subvencionado al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia conforme al Decreto nº. 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de "proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 133, de fecha 11 de junio de 2022). Y, modelo de instancia.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria, por procedimiento de urgencia para la creación, mediante concurso de méritos, de una bolsa de trabajo para la contratación de un/a Trabajador/a social para el desarrollo de actuaciones del proyecto innovador para la atención integral de población vulnerable "Teleatención social municipal" subvencionado al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia conforme al Decreto nº. 67/2022, de 2 de junio. Y, modelo de instancia.

2º.- Publicar las bases reguladoras que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal para conocimiento general.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo a la Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### 9.-Expediente 7868/2022. Bases convocatoria Bolsa Trabajo Monitores y Técnicos Educación Infantil. Plan Corresponsables 2023

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el Decreto nº. 236/2022, de 7 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022 (BORM nº. 288, de 15 de diciembre de 2022).

Visto el citado decreto por el que se le concede al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia una subvención de 139.611,46 euros para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/06/2023 14:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/06/2023 12:13



001471c791c0505a307e788206092cV

2023 en el municipio de Fuente Álamo de Murcia.

Visto que para el desarrollo de actuaciones orientadas a facilitar la conciliación a las familias con hijas e hijos de hasta 16 años inclusive y vinculadas al Decreto N.º. 236/2022, de 7 de diciembre, se hace necesario proceder a la contratación de personal.

Visto que conforme al artículo 5 del citado decreto, los perfiles profesionales para el desarrollo de las actuaciones, son:

- Técnica/o en Actividades Socioculturales (TASOC).
- Monitoras/es de ocio y tiempo libre.
- Técnicas/os superiores de Animación Sociodeportiva (TAFAD).
- Técnica/o Superior en Educación Infantil.
- Auxiliares de Educación Infantil y de jardín de Infancia.

Resultando que el Ayuntamiento de Fuente Álamo tiene que proceder a la contratación de personal con los perfiles profesionales citados para el desarrollo y ejecución de las actuaciones del Plan Corresponsables.

Resultando que se han elaborado por la Jefa de Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad de este, unas bases reguladoras de la convocatoria, por procedimiento de urgencia para la creación, mediante concurso de méritos, de una bolsa de trabajo para la contratación de monitoras/es y técnicos de educación infantil para la prestación del servicio de atención a menores, incluidas en el Plan Corresponsables 2023 del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia. Y, modelo de instancia.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria, por procedimiento de urgencia para la creación, mediante concurso de méritos, de una bolsa de trabajo para la contratación de monitoras/es y técnicos de educación infantil para la prestación del servicio de atención a menores, incluidas en el Plan Corresponsables 2023 del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia. Y, modelo de instancia.

2º.- Publicar las bases reguladoras que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal para conocimiento general.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo a la Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **10.-Expediente 7868/2022. Bases y convocatoria Bolsa Trabajo Técnico Gestión y Admón. Pública. Plan Corresponsables 2023.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el Decreto nº. 236/2022, de 7 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022 (BORM nº. 288, de 15 de diciembre de 2022).

Visto el citado decreto por el que se le concede al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia una subvención de 139.611,46 euros para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables 2023 en el municipio de Fuente Álamo de Murcia.

Visto que para la gestión en el desarrollo de actuaciones orientadas a facilitar la conciliación a las familias con hijas e hijos de hasta 16 años inclusive y vinculadas al Decreto N.º. 236/2022, de 7 de diciembre, se hace necesario proceder a la contratación de un/a técnico de Gestión y Administración Pública.

Resultando que el Ayuntamiento de Fuente Álamo tiene que proceder a la contratación de un/a técnico de Gestión y Administración Pública para la gestión del Plan Corresponsables 2023

Resultando que se han elaborado por la Jefa de Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad de este, unas bases reguladoras de la convocatoria, por procedimiento de urgencia para la creación, mediante concurso de méritos, de una bolsa de trabajo para la contratación de un/a técnico de Gestión y Administración Pública para la gestión incluida en el Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia 2023. Y, modelo de instancia.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria, por procedimiento de urgencia para la creación, mediante concurso de méritos, de una bolsa de trabajo para la contratación de un/a técnico de Gestión y Administración Pública para la gestión incluida en el Plan Corresponsables 2023 del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia. Y, modelo de instancia.

2º.- Publicar las bases reguladoras que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas en el tablón

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/06/2023 14:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/06/2023 12:13



001471c7f91c0505fa307e78206092cV

de edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal para conocimiento general.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo a la Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **11.-Expediente 3552/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **12.-Expediente 3559/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **13.-Expediente 3579/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **14.-Expediente 3582/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **15.-Expediente 3583/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **16.-Expediente 3571/2023. Bono social del agua. Modalidad ordinaria 2023.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **17.-Expediente 3575/2023. Bono social del agua. Modalidad ordinaria 2023.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **18.-Expediente 3643/2023. Bono social del agua. Modalidad ordinaria 2023.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **19.-Expediente 3645/2023. Bono social del agua. Modalidad ordinaria 2023.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/06/2023 14:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/06/2023 12:13



001471c791c0505fa307e788206092cV

**20.-Expediente 1314/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**21.-Expediente 2912/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**22.-Expediente 3007/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**23.-Expediente 3167/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**24.-Expediente 3251/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**25.-Expediente 3299/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**26.-Expediente 3475/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**27.-Expediente 3480/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**28.-Expediente 3485/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**29.-Expediente 3489/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**30.-Expediente 3506/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los



001471c791c0506a307e788206092cV

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/06/2023 14:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/06/2023 12:13

concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**31.-Expediente 3510/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**32.-Expediente 3533/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**33.-Expediente 3548/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**34.-Expediente 2707/2023. Ayuda Municipal de urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**35.-Expediente 3204/2023. Ayuda Municipal de urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**36.-Expediente 3278/2023. Ayuda Municipal de urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**37.-Expediente 3513/2023. Ayuda Municipal de urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**38.-Expediente 7766/2022. Gratificación económica a personal municipal.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**39.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**40.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

**41.-Asuntos de urgencia.**

**41.1-** Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa a las obras de "Mejora de las Infraestructuras del Polideportivo de la Pedanía de Balsapintada de Fuente Álamo de Murcia. POS 2022-2023", (Expte.-5503/2022).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/06/2023 14:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/06/2023 12:13



001471c791c0505fa307e78206092cV



**"Expediente 5503/2022. Plan de Seguridad y Salud obras de "Mejora de las Infraestructuras del Polideportivo de la Pedanía de Balsapintada de Fuente Álamo de Murcia. POS 2022-2023".**

Visto el Expediente de Contratación 5503/2022, correspondiente a las obras de "Mejora de las infraestructuras del Polideportivo de la Pedanía de Balsapintada de Fuente Álamo de Murcia. Plan de Obras y Servicios 2022-2023", cuya adjudicación a favor de la Mercantil Obras Públicas Conesa, S.L., se realizó mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023.

Visto el Plan de Seguridad y Salud de dicho contrato presentado en este Ayuntamiento por el contratista referido.

Visto el informe del Coordinador de Seguridad y Salud designado al efecto el Arquitecto Técnico don José Manuel Conde Muñoz, de fecha 12 de mayo de 2023, en relación con el documento que nos ocupa, en el que se hace constar:

*"...Teniendo en cuenta los aspectos señalados, se valora positivamente el contenido del Plan de Seguridad y Salud de la obra: "MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL POLIDEPORTIVO DE LA PEDANÍA DE BALSAPINTADA DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA", sin perjuicio de las modificaciones que deba realizar la empresa contratista en el curso de la obra, se informa favorablemente el contenido del mismo, con arreglo al precepto reglamentario citado al inicio."*

De conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la Mercantil adjudicataria del contrato de la obra "Mejora de las infraestructuras del Polideportivo de la Pedanía de Balsapintada de Fuente Álamo de Murcia. Plan de Obras y Servicios 2022-2023", Obras Públicas Conesa, S.L., obrante en el expediente.

2º.- Que se dé traslado de este acuerdo al contratista y al Coordinador de Seguridad y Salud para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**41.2.-** Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa a las obras Reforma Casa de Cultura de Cuevas de Reylo. POS 2022-2023. (Expte.-7530/2022).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

**"Expediente 7530/2022. Plan de Seguridad y Salud obras reforma Casa de Cultura de Cuevas de Reylo. POS 2022-2023.**

Visto el Expediente de Contratación 7530/2022, correspondiente a las obras de "Reforma de la Casa de Cultura de Cuevas de Reylo. Plan de Obras y Servicios 2022-2023", cuya adjudicación a favor de la Mercantil Urgacén Viena 25, S.L., se realizó mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023.

Visto el Plan de Seguridad y Salud de dicho contrato presentado en este Ayuntamiento por el contratista referido.

Visto el informe del Coordinador de Seguridad y Salud designado al efecto el Arquitecto Técnico don Ibán Alberto López Inglés, de fecha 24 de mayo de 2023, en relación con el documento que nos ocupa, en el que se hace constar:

*"...Teniendo en cuenta los aspectos señalados, se valora e informa favorablemente el Plan de Seguridad y Salud de la obra: "REFORMA DE CENTRO SOCIAL", sin perjuicio de las modificaciones que deba realizar la empresa contratista en el curso de la obra."*

De conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la Mercantil adjudicataria del contrato de la obra "Reforma de la Casa de Cultura de Cuevas de Reylo. Plan de Obras y Servicios 2022-2023", Urgacén Viena 25,S.L., obrante en el expediente.

2º.- Que se dé traslado de este acuerdo al contratista y al Coordinador de Seguridad y Salud para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral".

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/06/2023 14:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/06/2023 12:13

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**41.3.-** Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa a las Obras Remodelación y Mejora en el entorno del casco urbano de Fuente Álamo. POS 2022-2023.", (Expte.-7541/2022).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

**"Expediente 7541/2022. Plan de Seguridad y Salud Obras Remodelación y Mejora en el entorno del casco urbano de Fuente Álamo. POS 2022-2023.**

Visto el Expediente de Contratación 7541/2022, correspondiente a las obras de "Remodelación y mejora en el entorno del casco urbano de Fuente Álamo. Plan de Obras y Servicios 2022-2023", cuya adjudicación a favor de la Mercantil Construcciones Juan Gregorio, S.L., se realizó por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de abril de 2023.

Visto el Plan de Seguridad y Salud de dicho contrato presentado en este Ayuntamiento por el contratista referido.

Visto el informe del Coordinador de Seguridad y Salud designado al efecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Civil don Joaquín Rosique Martos, de fecha 23 de mayo de 2023, en relación con el documento que nos ocupa, en el que se hace constar:

*"...La empresa CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO presenta al Ingeniero de Caminos, C. y P. Joaquín Rosique Martos, el Plan de Seguridad y Salud de la mencionada obra, copia de la cual se adjunta a este Informe, que desarrolla el Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, y en conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 1627/97, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, INFORMA FAVORABLEMENTE SU APROBACIÓN."*

De conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la Mercantil adjudicataria del contrato de la obra "Remodelación y mejora en el entorno del casco urbano de Fuente Álamo. Plan de Obras y Servicios 2022-2023", Construcciones Juan Gregorio, S.L., obrante en el expediente.

2º.- Que se dé traslado de este acuerdo al contratista y al Coordinador de Seguridad y Salud para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**41.4.-** Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, relativa al Plan de Ayuda Alimentaria a las personas más necesitadas, (Expte.-3542/2023).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

**"Expediente 3542/2023. Banco de Alimentos 2023.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

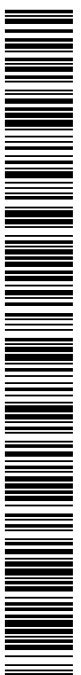
**41.5.-** Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, relativa al Plan de Ayuda Alimentaria a las personas más necesitadas, (Expte.-3635/2023).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/06/2023 14:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/06/2023 12:13





001471c791c0505a307e78206092cV

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

**“Expediente 3635/2023. Banco de Alimentos 2023.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**41.6.-** Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, relativa al Plan de Ayuda Alimentaria a las personas más necesitadas, (Expte.-3673/2023).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

**“Expediente 3673/2023. Banco de Alimentos 2023.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**41.7.-** Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, relativa a la concesión de una prestación económica no periódica de emergencia social, (Expte.-2176/2023).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

**“Expediente 2176/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**41.8.-** Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, relativa a la concesión de una prestación económica no periódica de emergencia social, (Expte.-2802/2023).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

**“Expediente 2802/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**41.9.-** Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, relativa a la concesión de una prestación económica no periódica de emergencia social, (Expte.-3170/2023).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

**“Expediente 3170/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**41.10.-** Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, relativa a la concesión de una prestación económica no periódica de emergencia social, (Expte.-3171/2023).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/06/2023 14:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/06/2023 12:13



001471c791c0506a307e738206092cV

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

**“Expediente 3171/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**41.11.-** Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, relativa a la concesión de una prestación económica no periódica de emergencia social, (Expte.-3268/2023).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

**“Expediente 3268/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**41.12.-** Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, relativa a la concesión de una prestación económica no periódica de emergencia social, (Expte.-3843/2023).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

**“Expediente 3483/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**41.13.-** Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa a la concesión de una productividad para un trabajador municipal, (Expte.-3736/2023).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

**“Expediente 3736/2023. Gratificación económica a personal municipal.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**42.-Ruegos, preguntas e interpelaciones**

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y veinticinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/06/2023 14:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/06/2023 12:13